

*¡Chambeando de la mano con el Pueblo!*

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

Huancayo, 14 MAYO 2018

**OFICIO N° 345 - 2018-GRJ/GR.**

Señor

**ROY VENTURA ANGEL**

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones  
Congreso de la Republica.

LIMA.-

Asunto : Sobre información solicitada.

Referencia : Oficio N° 1279-2017-2018-CA-CR



Tengo el agrado de dirigirme a usted y luego de expresarle mis cordiales saludos, remito adjunto el Reporte N° 131-2018-GRJ/GGR en 19 folios el mismo que contiene el Reporte N° 212-2018-GRJ-DRTC/DR, respecto a la opinión sobre el proyecto de Ley N° 2692/2017-CR, **“LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE VRAEM”**, información solicitada por su Despacho con el documento de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

*“Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú”*

DOC. N° 2668262  
EXP. N° 1800070

**REPORTE N° 131 -2018-GRJ/GGR**

**A** : **MG. ANGEL UNCHUPAICO CANCHUMANI**  
Gobernador Regional

**ASUNTO** : **Remito opinión de Proyecto de Ley N° 2692/2017-CR**

**REFERENCIA** : **Oficio N° 1279-2017-2018-CA/CR**

**FECHA** : **Huancayo, 11 de mayo de 2018**

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y remitir adjunto el Reporte N° 212-2018-GRJ-DRTC/DR, en 18 folios, con relación a la Opinión de la Ley N° 2692/2017-CR, "Ley que declara de necesidad pública E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL Aeropuerto de VRAEM", con código SNIP 347835, requerida por la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, para que por intermedio de su Despacho se remita a la Oficina Congresal correspondiente.

Es todo cuanto reporto para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GOBERNACIÓN  
RECIBIDO  
11 MAYO 2018  
Folios: 195  
Hora: 11:00 - Firma: d.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GOBERNACIÓN  
PASE A: SGR  
PARA: su tramite



Cc: Archivo  
JYS/jnsc

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
GERENCIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
10 MAYO 2018  
HORA: 5:05 FIRMA: [Firma]

36

REPORTE N° 212 -2018-GRJ-DRTC/DR 11

**DRTC  
SIGGDO**  
Reg: 2663759  
Exp: 1800070

A : Abog. JAVIER YAURI SALOMÉ.  
Gerente General Regional.

ASUNTO : SOBRE SOLICITUD DE OPINIÓN EN  
PROYECTO DE LEY N° 2692/2017-CR.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SECRETARÍA GENERAL  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
**RECEPCIONADO**  
10 MAYO 2018  
FOTOS: 18F  
HORA: 17:20 FIRMA: [Firma]

REF. : REPORTE N° 294-2018-GRJ/ORAJ.

FECHA : Huancayo, 08 MAY 2018

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo muy cordialmente, a la vez, manifestar que a través del proveído plasmado en el documento de la referencia, con fecha de recepción 04 de Mayo de 2018, solicita a esta Dirección Regional, emita opinión en relación al proyecto de Ley N° 2692/2017/CR.

Sobre el particular, y previa revisión del caso, la Ing. Fiorella Felícita Córdor Fabián – Asistente Técnico de Estudios de la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuática y Aérea ha emitido el Reporte N° 035-2018-GRJ-DRTC-SDITAA/AEOC-FFCF donde hace notar que el Proyecto de Ley N° 2692/2017/CR "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCION DEL AEROPUERTO DE VRAEN" con Código SNIP 347835, fue formulado y registrado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; por consiguiente, corresponde a dicho Ministerio emitir opinión al ser este un Proyecto de competencia nacional.

En ese sentido, remito adjunto en un total de diecisiete (17) folios el referido Reporte a fin de que previo conocimiento del contenido disponga la prosecución del acto administrativo que corresponda.

Es todo cuanto reporto a su Despacho para los fines que estime conveniente.

Atentamente;

R=131  
2668262



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
X [Firma]  
Ing. Julio Nakandakare Santana  
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
GERENCIA GENERAL  
PASEA: Congreso  
PARA remitir con oficio al  
Congresista Roy Ventura Angel

C.C. SDITAA  
ARCHIVO  
JBNS/HVT/mcchm

HYC, de 2018



18

**REPORTE N° 035- 2018 – GRJ-DRTC-SDITAA/AEOC-FFCF**

35

**A : ING. HUGO VILCAHUAMAN TADEO**  
SUB DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TERRESTRE, ACUÁTICO Y AÉREO.

**ASUNTO : SOBRE LA LEY N°269/2017-CR "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE VRAEM"**

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**REF. : REPORTE N°294-2018-GRJ/ORAJ**

**SECRETARIA**

07 MAY 2018

**FECHA : HUANCAYO, 07 DE MAYO DEL 2018**

REG. \_\_\_\_\_  
FOLIOS: \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_

Por intermedio del presente me dirijo a Usted, para hacer de conocimiento lo siguiente, que mediante el documento de la referencia de fecha 04/05/2018 La Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín, solicita que se emita opinión sobre la Ley N°2692/2017-CR "Ley que declara de necesidad publica e interés nacional la construcción del Aeropuerto de VRAEM".

En atención al documento de la referencia, se verifico que el Proyecto: "Creación del Servicio Aeroportuario en el Distrito de Pichari, Provincia de la Convención, Región Cuzco; con Código SNIP 347835, fue formulado y registrado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por lo tanto se indica que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones será quien emita opinión respecto a la Ley N° 2692/2017-CR "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Aeropuerto de VRAEM", respecto al Proyecto "Creación del Servicio Aeroportuario en el Distrito de Pichari, Provincia de la Convención, Región Cuzco; por ser Proyecto de Competencia Nacional tal como registra la ficha del Banco de Proyectos.

Es todo cuanto informo para los fines y trámites correspondientes.

Atentamente,

SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TERRESTRE  
ACUÁTICA Y AÉREA - JUNIN

Ing. Fiorella F. Córdor Fabian  
ASISTENTE TÉCNICO DE SOPORTE TÉCNICO DE ESTUDIOS

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
HUANCAYO 07 MAY 2018  
PASE A: Srta. MARILUZ  
PARA: Proyectar Reporte para la G.G.R.



17

**FORMATO SNIP-03:**  
**FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS**  
 [La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: **02/04/2018**

**1. IDENTIFICACIÓN**

**1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: 347835**

**1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: CREACION DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN EL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUZCO**

**1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:**

<b>Función</b>	15 TRANSPORTE
<b>División Funcional</b>	032 TRANSPORTE AÉREO
<b>Grupo Funcional</b>	0061 INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
<b>Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)</b>	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión**

**1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado**

**1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:**

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	

**1.7 Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública:**

<b>Sector:</b>	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
<b>Pliego:</b>	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
<b>Nombre:</b>	DIRECCION DE REGULACION Y PROMOCION DGAC

<b>Persona Responsable de Formular:</b>	EDILBERTO HUAYANAY HUAMAN
<b>Persona Responsable de la Unidad Formuladora:</b>	EDILBERTO HUAYANAY HUAMAN

**1.8 Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública:**

<b>Sector:</b>	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
<b>Pliego:</b>	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
<b>Nombre:</b>	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-ADMINISTRACION GENERAL

<b>Persona Responsable de la Unidad Ejecutora:</b>	CLAUDIA SALAVERRY HERNANDEZ
--	-----------------------------

**2 ESTUDIOS**

**2.1 Nivel Actual del Estudio del Proyecto de Inversión Pública**

Nivel	Fecha	Autor	Costo (Nuevos Soles)	Nivel de Calificación
PERFIL	09/02/2016	CONSORCIO AERO PICHARI	2,355,251	APROBADO

**2.2 Nivel de Estudio propuesto por la UF para Declarar Viabilidad: FACTIBILIDAD**

**3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**3.1 Planteamiento del Problema**

Inadecuadas condiciones para el desarrollo de los servicios aeroportuarios en el Distrito de Pichari, Provincia La Convención y Región Cusco, que limita su posible contribución al desarrollo socio económico sostenible en la Zona del VRAEM. Las principales causas responden a la inexistencia de servicios aeroportuarios comerciales y de apoyo social; inexistencia de adecuada infraestructura aeroportuaria para atender la

potencial demanda actual y futura; inexistencia de equipamiento aeronáutico y administrativo moderno; inexistencia de recursos humanos especializados y de gestión aeroportuaria funcional. Todo ello genera una serie de efectos tales como la inaccesibilidad a los servicios aeroportuarios por parte tanto de la población del VRAEM, como de turistas extranjeros y nacionales; el aumento del tiempo y gasto en el transporte de pasajeros hacia el VRAEM y la nula atracción de las empresas de transporte aéreo. Consecuentemente estos efectos se traducen en una contribución limitada al desarrollo socio-económico sostenible en la Zona del VRAEM

### 3.2 Beneficiarios Directos

#### 3.2.1 Número de los Beneficiarios Directos 179,669 (N° de personas)

#### 3.2.2 Característica de los Beneficiarios

1.- Población viajera del VRAEM a Lima y viceversa por servicios gubernamentales y potencial productivo y, turistas nacionales que visitan el VRAEM principalmente por sus atractivos turísticos. 2.- Aerolíneas que ofrecen vuelos regulares y requieren servicios aeroportuarios en el VRAEM 3 3.- Población de la Zona del VRAEM que se relacionan con la cadena de prestación de servicios al aeropuerto y turista nacional que visita el VRAEM

### 3.3 Objetivo del Proyecto de Inversión Pública

lograr Adecuadas condiciones para el desarrollo de los servicios aeroportuarios en el Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Región Cusco, de tal forma que la conectividad aérea, permita contribuir al desarrollo socio económico sostenible local y regional en la Zona del VRAEM, y por ende en el Perú.

## 4 Análisis de la demanda y oferta

Tramo	Longitud	IMD	Costo por tramo
-------	----------	-----	-----------------

## 4 ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (Las tres mejores alternativas)

### 4.1 Descripciones:

(La primera alternativa es la recomendada)

Alternativa 1 (Recomendada)	Esta alternativa conllevaría la conformación de una plataforma de tierras, debidamente seleccionadas y compactadas, cumpliendo con la normativa internacional en lo relativo a las pendientes recomendadas, para dar lugar a donde se emplazará la pista de vuelos que tendrá una longitud de 1,600 m de largo x 30 m de ancho más 3.0 m de ancho para los márgenes de pista a cada lado de esta, todos estos elementos realizados con Pavimento Flexible (mezcla asfáltica en caliente). Una calle de rodaje perpendicular a pista, aproximadamente a 952 m de la cabecera 33, de 215 m de longitud y 15 m de ancho más 5 m de márgenes de calle de rodaje a cada lado de esta, todos estos elementos realizados con Pavimento Flexible (mezcla asfáltica en caliente) al igual que la pista. Para finalmente, llegar a una plataforma de aeronaves de 130 m de largo x 100 m de ancho, de Pavimento Rígido de concreto hidráulico. Todas estas actuaciones, darían lugar al Campo de vuelos del Aeropuerto. También será necesario la construcción de edificios para albergar diferentes instalaciones de apoyo al aeropuerto y atención a los pasajeros, entre los que destacan: Edificio Terminal de pasajeros, Edificio del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios, Abastecimiento de agua, Central Eléctrica y/o Subestación Eléctrica y Playa de Estacionamiento. Todos esto edificios e instalaciones, se irán ampliando en función de las necesidades de crecimiento del Aeropuerto. Todas estas actuaciones en el año de apertura.
Alternativa 2	Pista de vuelos que tendrá una longitud de 1,600 m de largo x 30 m de ancho más 3.0 m de ancho para los márgenes de pista a cada lado de esta, todos estos elementos realizados con Pavimento rígido de concreto hidráulico. Una calle de rodaje perpendicular a la pista, aproximadamente a 952 m de la cabecera 33, de 215 m de longitud y 15 m de ancho más 5 m de márgenes de calle de rodaje a cada lado de esta, todos estos elementos realizados con Pavimento Rígido de concreto hidráulico al igual que la pista. Para finalmente, llegar a una plataforma de aeronaves de 130 m de largo x 100 m de ancho, de Pavimento Rígido de concreto hidráulico. Todas estas actuaciones, darían lugar al Campo de vuelos del Aeropuerto. También será necesario la construcción de edificios para albergar diferentes instalaciones de apoyo al aeropuerto y atención a los pasajeros, entre los que destacan: Edificio Terminal de pasajeros, Edificio del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios, Abastecimiento de agua, Central Eléctrica y/o Subestación Eléctrica y Playa de Estacionamiento. Todos esto edificios e instalaciones, se irán ampliando en función de las necesidades de crecimiento del Aeropuerto. Todas estas actuaciones en el año de apertura.
Alternativa 3	Ninguna

### 4.2 Indicadores

	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Monto de la Inversión	211,533,218	219,698,572	0
A Precio de Mercado			

Total (Nuevos Soles)	A Precio Social	167,111,242	173,561,872	0
	Valor Actual Neto (Nuevos Soles)	177,347,483	170,425,414	0
Costo Beneficio (A Precio Social)	Tasa Interna Retorno (%)	17.20	16.60	0.00
	Ratio C/E	2,576.00	3,329.00	0.00
Costos / Efectividad	Unidad de medida del ratio C/E (Ejms Beneficiario, alumno atendido, etc.)	N Beneficiarios	N Beneficiarios	Ninguno

#### 4.3 Análisis de Sostenibilidad de la Alternativa Recomendada

Los costos de inversión son financiados con recursos ordinarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC); adicionalmente, podrán ser financiados con recursos provenientes de donaciones, cooperación técnica internacional y otras fuentes de financiamiento a captar por el MTC. Mientras que los costos de operación y mantenimiento son financiados con recursos propios de la Corporación Peruana de Aviación Comercial (CORPAC), Empresa Estatal que capta recursos directamente del movimiento aeroportuario de Pichari y/o del movimiento aeroportuario de los Aeropuertos que administra o no concesionados al Sector Privado. En tal sentido, las inversiones y los costos de operación y mantenimiento a lo largo del horizonte del proyecto se encuentran cubiertos.

#### 4.4 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL PIP (EN LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN RECOMENDADA)

##### 4.4.1 Peligros identificados en el área del PIP

PELIGRO	NIVEL
Lluvias intensas	ALTO
Inundaciones	MEDIO
Friajes	BAJO
Vientos fuertes	BAJO
Heladas	BAJO
Sismos	BAJO

##### 4.4.2 Medidas de reducción de riesgos de desastres

Sistema de Drenaje que se encuentra presupuestado en la obra.

##### 4.4.3 Costos de inversión asociado a las medidas de reducción de riesgos de desastres

0

### 5 COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (En la Alternativa Recomendada)

#### 5.1 Cronograma de Inversión según Componentes:

COMPONENTES	Semestres(Nuevos Soles)						Total por componente
	1er Semestre 2019	2do Semestre 2019	1er Semestre 2020	2do Semestre 2020	1er Semestre 2021	2do Semestre 2021	
Estudio Definitivo y Expediente Técnico	7,387,494	0	0	0	0	0	7,387,494
Expropiaciones	6,684,000	0	0	0	0	0	6,684,000
Ejecución de Obra	62,182,560	62,182,560	20,557,272	20,557,272	9,603,846	9,603,847	184,687,357
Supervisión de Obra	1,539,061	1,539,061	1,539,061	1,539,061	1,539,061	1,539,062	9,234,367
Puesta en Marcha	0	0	0	0	0	2,360,000	2,360,000
Certificación	0	0	0	0	0	1,180,000	1,180,000
Total por periodo	77,793,115	63,721,621	22,096,333	22,096,333	11,142,907	14,682,909	211,533,218

#### 5.2 Cronograma de Componentes Físicos:

COMPONENTES	Unidad de Medida	Semestres						Total por componente
		1er Semestre 2019	2do Semestre 2019	1er Semestre 2020	2do Semestre 2020	1er Semestre 2021	2do Semestre 2021	
Estudio Definitivo y Expediente Técnico	Estudio	1	0	0	0	0	0	1
Expropiaciones	Ha	71	0	0	0	0	0	71
Ejecución de Obra	Metro	0	100	100	100	600	700	1,600
Supervisión de Obra	Informe	0	4	6	6	6	6	28
Puesta en Marcha	GLB	0	0	0	0	0	1	1

Certificación	GLB	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
---------------	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

## 5.4 Operación y Mantenimiento:

COSTOS		Años (Nuevos Soles)									
		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Sin PIP	Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PIP	Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con PIP	Operación	1,082,969	1,082,177	1,082,287	1,083,298	1,083,550	1,084,732	1,083,974	1,084,194	1,094,235	1,093,476
PIP	Mantenimiento	430,561	516,344	430,561	2,302,594	697,402	516,344	430,561	2,302,594	430,561	783,184

## 5.5 Inversiones por reposición:

	Años (Nuevos Soles)										Total por componente
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
Inversiones por reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Monto Total de Componentes:	19,695,598.00
Monto Total del Programa:	211,533,218.00

## 5.6 Fuente de Financiamiento (Dato Referencial): RECURSOS ORDINARIOS

## 5.9 Modalidad de Ejecución Prevista: ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA

## MARCO LOGICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

		Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribución significativa al desarrollo socio económico sostenible en la Zona del VRAEM	DE IMPACTO Incremento del flujo del transporte aéreo de pasajeros en la Zona del VRAEM, en 3.4% promedio anual en periodo operativo del Proyecto 2021-2040: 22,932 Pax en 2021 y 40,169 Pax en 2040). Incremento del flujo de operaciones aéreas en la Zona del VRAEM, en 2.7% promedio anual en periodo operativo del Proyecto 2021-2040 (784 operaciones aéreas en 2021 y 1,304 operaciones aéreas en 2040).	Registros estadísticos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Registros estadísticos del Gobierno Regional de Cusco	-Entorno económico, político y social estable en el país, Zona del VRAEM y Región Cusco. - Políticas, programas y proyectos sectoriales de promoción y apoyo al turismo en el país, Zona del VRAEM y Región Cusco Alto interés de la inversión privada en invertir en la Zona del VRAEM y Región Cusco (hoteles, restaurantes, proyectos productivos)
Propósito	Adecuadas condiciones para el desarrollo de los servicios aeroportuarios en el Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Región Cusco	DE EFECTOS - 22,544 operaciones aéreas de aterrizajes/despagues con RESAS en extremos de pista con 0 % de incidentes/accidentes aéreos en periodo de 20 años de operación del proyecto (2021-2040). -Número de pasajeros atendidos en Edificio Terminal: 682,084 Pax en 20 años de operación del proyecto (2021-2040) - Nivel de Servicio óptimo IATA en Edificio Terminal	Registros estadísticos de incidentes/accidentes aéreos de operaciones aéreas de aterrizajes/despagues de CORPAC Registros estadísticos del movimiento de pasajeros (E/S) de CORPAC Registros estadísticos del movimiento de carga aérea aéreas de CORPAC Informes de gestión de CORPAC	-Se mantiene el interés de las Líneas Aéreas comerciales por operar en el Distrito Pichari- Región Cusco. -Se mantiene el atractivo turístico de la Zona del VRAEM y Región Cusco -Personal del Aeropuerto de Pichari, comprometido con los objetivos del Aeropuerto. - Contratación de personal especializado en servicios aeroportuarios y aeronavegación. -



				Implementación de estructura orgánica funcional del Aeropuerto. - Contratación de la Jefatura del Aeropuerto.
<b>Componentes</b>	1.Existencia de adecuada Infraestructura aeroportuaria 2. Existencia de equipamiento aeronáutico	DE PRODUCTO 1.1 100% de construcción del nuevo Arpto. en Pichari según normatividad aeronáutica, al 4° año de ejecución del proyecto. 2.2 100% de equipos aeronáuticos modernos implementados, al 4° año de ejecución del proyecto.	-Visita de inspección post ejecución realizada. Registros de los informes construcción de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria. Acta de recepción de obra -Acta de recepción de equipos en el nuevo aeropuerto de pichari.	Desembolsos de presupuesto de construcción, oportunos. Desembolsos de presupuesto de equipamiento, oportunos
<b>Actividades</b>	Componente 1 1. Construcción pista de vuelo 2. Construcción franja de pista 3. Construcción RESAS. 4. Construcción calles de rodaje 5. Construcción plataforma 6. Construcción drenaje para pista de vuelo y calles de rodaje 7. Señalización campo de vuelos 8. Construcción instalaciones agua y electricidad. 9. Construcción edificio SEI. 10. Construcción estación meteorológica AWOOS 11. Construcción Edificio Terminal de pasajeros 12. Construcción playa vehicular 13. Construcción otras instalaciones y edificios complementarios 14. Construcción cerco perimétrico y vallado perimetral. 15. Construcción desvío carretera afectada, reposición de servicios y reposición de línea eléctrica. 16. Implementación seguridad y salud Componente 2 1. Adquisición sistema ATM-COM 2. Adquisición balizamiento 3. Adquisición vehículo SEI, categoría 4. Adquisición equipos para edificio terminal,	Costos de inversión total a precios mercado Intangibles: S/. 26'845,862 Obras Civiles: S/.158'714,990 Equipamiento: S/.25'972,366 Total inversión: S/.211'533,218	-Informes de ejecución del proyecto. -Facturas y boletas de pago de los servicios de construcción - Documentos de contrato	Desembolsos de presupuesto son oportunos

12

seguridad aeroportuaria y mantenimiento. 5. Adquisición de dos grupos electrógenos de 900 KVA.			
--	--	--	--

**7 OBSERVACIONES DE LA UNIDAD FORMULADORA**

No se han registrado observaciones

**8 EVALUACIONES REALIZADAS SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Fecha de registro de la evaluación	Estudio	Evaluación	Unidad Evaluadora	Notas
13/06/2016 10:59 Hrs.	PERFIL	OBSERVADO	OPI TRANSPORTES	No se han registrado Notas
22/08/2017 18:29 Hrs.	PERFIL	EN MODIFICACION	DIRECCION DE REGULACION Y PROMOCION DGAC	No se han registrado Notas
24/08/2017 12:18 Hrs.	PERFIL	APROBADO	DIRECCION DE REGULACION Y PROMOCION DGAC	Mediante Memorando N° 096-2017-MTC/09.02 del 10 de Marzo del 2017, la Oficina de Inversiones del MTC devolvió a la Dirección de Regulación y Promoción el estudio de perfil del proyecto para su aprobación. Mediante Resolución Ministerial N° 719-2017-MTC/01 de fecha 31 Julio 2017, se designó a la Dirección de Regulación y Promoción como Unidad Formuladora la misma que se encarga de formular y evaluar proyectos de inversión pública en tal razón, de acuerdo a las competencias de Unidad de Formuladora la Dirección de Regulación y Promoción aprueba el presente estudio de perfil.

**9 DOCUMENTOS FÍSICOS****9.1 Documentos de la Evaluación**

Documento	Fecha	Tipo	Unidad
Memorando N 312-2016-MTC/12.08	15/02/2016	SALIDA	MTC-AEREO
Memorando N 312-2016-MTC/12.08	04/05/2016	ENTRADA	OPI TRANSPORTES
Memorandum N 1036-2016-MTC/09.02 e Informe N 608-2016-MTC/09.02	18/05/2016	SALIDA	OPI TRANSPORTES
Memorandum N 1036-2016-MTC/09.02 e Informe N 608-2016-MTC/09.02	18/05/2016	ENTRADA	MTC-AEREO
Memorando n 0094-2017-MTC/12.08	10/02/2017	SALIDA	MTC-AEREO
Memorando n 0094-2017-MTC/12.08	10/02/2017	ENTRADA	DIRECCION DE REGULACION Y PROMOCION DGAC
Memorando N 096-2017-MTC/09.02	10/03/2017	SALIDA	DIRECCION DE REGULACION Y PROMOCION DGAC

**9.2 Documentos Complementarios**

No se han registrado Documentos Complementarios

**10 DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

No se han registrado datos de la Declaratoria de Viabilidad

**11 COMPETENCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA****11.1 La Unidad Formuladora declaró que el presente PIP es de competencia Nacional.**

Asignación de la Viabilidad a cargo de DIRECCION DE REGULACION Y PROMOCION DGAC

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
02 MAYO 2018  
HORA: 3:50  
FOLIOS: A 10  
FIRMA: [Signature]

**REPORTE N° 294 -2018-GRJ/ORAJ**

ORAJ  
DOC. N° 2650249  
EXP. N° 1800070

**: MAG. ANGEL UNCHUPAICO CANCHUMANI**  
Gobernador Regional

**ASUNTO** : Devuelve expediente administrativo

**REF.** : OFICIO N°1279-2017-2018-CTC/CR, Reg. 2644719,  
Exp.N°1800070 Reg. OAJ 886

**FECHA** : Huancayo, 30 ABR. 2018

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GOBERNACIÓN  
**RECIBIDO**  
02 MAYO 2018  
Folios: 10 F.  
Hora: 10:00  
Firma: [Signature]

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente que VISTO el proveído Gobernación el cual solicitan emisión de opinión legal concerniente a **Ley N°2692/2017-CR "Ley que declara de necesidad publica e interés nacional la construcción del Aeropuerto de VRAEN"**; *el cual se DEVUELVE el expediente administrativo a fin de que señalen cual es la controversia jurídica para materia de opinión legal ya que pueda ser esclarecida por este despacho, "establecido en el Artículo 172° de la Ley del procedimiento administrativo General N°27444, ya que se solicitan informes, opiniones para el esclarecimiento de la materia a resolver, debiendo indicar con precisión y claridad las cuestiones sobre las que se estime necesario su pronunciamiento, que la solicitud de opiniones se realiza cuando el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible y que tal situación no pueda ser dilucidada por el propio instructor", es decir que la controversia suscitada no pueda ser resuelta por su propio despacho.*

Adjunta (09 folios) para su conocimiento y trámite correspondiente

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
**SECRETARIA**  
04 MAY 2018  
REG. 894  
FOLIOS 10  
HORA: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
[Signature]  
Abog. FREDY SAMUEL FERNANDEZ HUAYTA  
DIRECTOR REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
C.A.J. 1478

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
HUANCAYO, 04 MAY 2018  
PASE A: Ing. FLORENA CORDERO F.  
PARA: Atención según parvado de la GAR



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA GENERAL  
PASE A: DRTC - JUNIN  
PARA: que emita opinión sobre ley N° 2692/2017-CR el cual debera de ser remitida al Congresista Roy Ventura Angel  
HYO. 02 de 05 2018



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GOBERNACIÓN  
PASE A: 66R  
PARA: su atención respectiva



REPUBLICA DEL PERU  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
**RECIBIDO**  
 27 ABR 2018  
 Folios: 09 Hora: 4:40  
 Reg. N° Lima, 19 de abril 2018

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 GOBERNACION  
**RECIBIDO**  
 27 ABR. 2018  
 Folios: 09  
 Hora: 10:30 Firma: pl

GRJ - TD  
 DOC. N° 2644719  
 EXP. N° 18000-0

**OFICIO N° 1279 - 2017 - 2018-CTC/CR**

Señor  
**ANGEL UNCHUPAICO CANCHUMANI**  
 Gobernador Regional de Junín  
 Jirón Loreto N° 363  
Huancayo-Perú

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 SECRETARIA GENERAL  
 TRAMITE DOCUMENTARIO  
**RECEPCIONADO**  
 26 ABR. 2018  
 FOLIOS: 09 F  
 HORA: 4:40 FIRMA: J

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y así mismo comunicarle que se ha recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley N° 2692/2017-CR "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Aeropuerto de VRAEN" que adjunto al presente, solicitando a su despacho tenga a bien emitir opinión al respecto.

Es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y deferente estima.

Atentamente,




**ROY VENTURA ANGEL**  
 Presidente  
 Comisión de Transportes y Comunicaciones  
 Congreso de la República

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 GOBERNACION  
 PASE A: O.R.P.T.  
 PARA: Familia  
 Opinión pública  


DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
 RVA/zb Huancayo, de 7 ABR 2018 del 2018  
 PASE A: M. B. H.  
 PARA: Señores Angel y su familia para su Contraparte pública